Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Gerencial Regional Nº 016-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 ABR. 2022

VISTO: El Informe Legal N° 016-2022-AL-MBS-GRINF/GORE.ICA, de fecha 12 de abril del 2022; el Informe N° 241-2022-GORE-ICA/SEPR, de fecha 12 de abril 2022, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS FLORES Y LOS PEVES DEL DISTRITO DE SANTIAGO-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2518804**; Informe N° 033-2022-GORE-ICA-SEPR/OOA, de fecha 11 de abril del 2022; Oficio N° 071-2022-MDS/A-REGIÓN-ICA de fecha 07 de abril del 2022 (H.R N° 16357-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 24 de febrero del 2022, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y este Gobierno Regional de Ica, cuyo objeto es que el Gobierno Regional se constituya en Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto, financie y ejecute la Obra objeto del convenio ("MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS FLORES Y LOS PEVES DEL DISTRITO DE SANTIAGO-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2518804) siendo responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Santiago la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante el Oficio N° 071-2022-MDS/A-REGIÓN ICA, la Municipalidad Distrital de Santiago remite el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS FLORES Y LOS PEVES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" para evaluación y revisión al levantamiento de las observaciones formuladas por esta Entidad al Expediente Técnico.

Que, mediante el Informe N° 033-2022-GORE-ICA-SEPR/OOA, de fecha 11 de marzo de los corrientes, del Ing. Oscar Ochante Arango luego del análisis advierte que el Expediente Técnico cuenta con toda la información necesaria para la correcta ejecución de la obra, así como ha procedido a revisar todas las partes del estudio definitivo hallándose que existe compatibilidad entre sus diferentes partes así como cumple con la norma técnica para pavimentos urbanos CE 010 y la norma GH.020 para el diseño de veredas y calzadas; con ello, concluye que, el Expediente Técnico se encuentra conforme por lo cual se recomienda continuar su trámite hasta su aprobación a fin de dar cumplimiento a las obligaciones (ejecutar la obra) previstas en el convenio de cooperación interinstitucional.

Que, mediante Informe N° 241-2022-GORE-ICA/SEPR, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva a esta Gerencia Regional el Expediente Técnico indicando que las observaciones planteadas por dicha Sub Gerencia en su debida oportunidad han sido levantadas en su totalidad por la Municipalidad Distrital y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose dado la conformidad técnica al expediente técnico y seguido con los demás procedimientos administrativos pertinentes, además de contar con Informe Legal correspondiente, merece que el Expediente materia de análisis sea aprobado vía acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA - GERENTE REGIONAL - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ING. CARLOS ARTURO GARCIA CASAS - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

Proyecto	: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS FLORES Y LOS PEVES DEL DISTRITO DE SANTIAGO-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2518804**
Metas Física	: 9,090.47 m2 de pavimento flexible con carpeta asfáltica en caliente de 2", construcción de 1,376.13 m2 de veredas de concreto f´c=175 kg/cm2, construcción de 2,487.33 ml de sardineles sumergidos de f´c=175 kg/cm2, construcción de 505.53 ml de sardineles peraltados de f´c=175 kg/cm2, pintado de 247.84 m2 de señales y marcas en el pavimento con pintura de tráfico, pintado de 929 m de líneas de señalización vertical, sembrado de 28 und de plantones ornamentales h=1.5m, sembrado de 1,131.74 m2 de Grass natural, mitigación de los impactos ambientales, construcción de 05 alcantarillas de concreto f´c=210 kg/cm3, construcción de 06 gibas de concreto f´c=280 kg/cm2 y construcción de un buzón H=2.00m.
Modo de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Costo Total de la Inversión	: S/ 2´496,375.42 Soles
Valor referencial de Obra	: S/ 2´278,452.78 soles
Supervisión de Obra	: S/ 113,922.64 soles
Expediente Técnico	: S/ 35,000.00 soles
Gestión del Proyecto	: S/ 69,000.00 soles
Proyectista	: Ing. Ronald Enrique Chauca Huamán (Municipalidad Distrital de Santiago)
Responsable de Revisión	: Ing. Oscar Agustín Ochante Arango (GORE Ica)
Plazo de Ejecución	: Ciento Veinte (120) días calendarios
Fecha	: Abril del 2022
Ubicación	: Distrito de Santiago Provincia de Ica Departamento de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Municipalidad Distrital de Santiago para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL